

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 124.- En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de MARZO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el Acuerdo N° 763/2012, en el que se estableció el orden de mérito del Concurso abierto de antecedentes y oposición convocado por Acuerdo N° 238/2012, para cubrir dos cargos de Relatores del Superior Tribunal de Justicia, con jerarquía de Secretarios de Cámara, es que, atento al tiempo transcurrido, y lo dispuesto en el pto. XI del mencionado Acuerdo N° 763/2012, se estima pertinente dejar sin efecto tal orden de mérito. Por ello:

ACORDARON: I.- DEJAR SIN EFECTO el orden de mérito dispuesto por Acuerdo N° 763/2012.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-